



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Acuerdo iniciatorio de deslinde

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca sita en calle La Tina, entre los números 6 y 8, de esta localidad de Gumiel de Izán y de propiedad municipal.

Las labores de deslinde comenzarán el día hábil que designe la Alcaldía, siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Gumiel de Izán, a 6 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria